

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

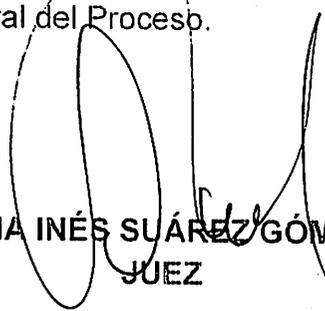
Ubaté, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA No. 2020-00190
DEMANDANTE: LUIS FELIPE PAIBA FORERO
DEMANDADOS: MARIANA ESPITIA Y OTROS

1.- **ADJUNTAR** a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Agencia Nacional de Tierras donde dan a conocer que el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-16085, es de propiedad privada. -fís.88 a 94-

2.- **REQUIERIR** al apoderado de la actora para que de cumplimiento a lo ordenado en providencias fechadas 9 de octubre de 2020 y 04 de marzo de 2021, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.